

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENTE ARTÍSTICO PARA CONTRATAR ACTUACIONES MUSICALES DURANTE EL AÑO 2017.

### 1.- Objeto del contrato.

Dada la celebración de diferentes actos festivos en el municipio, para los cuales el Ayuntamiento esta interesado en amenizarlos con orquestas o espectáculos, se ha planteado por parte de la concejalía responsable la necesidad de contar con los servicios de un agente artístico responsable de contratar y gestionar las diversas actuaciones que se le proponen por parte de la concejalía responsable y que se detallan en la siguiente tabla.

Fiesta	Fecha	Orquesta o Grupo Propuestos
Elección Reina	27 mayo	Orquesta Platea o Gamma
San Juan	23 junio	Penjats de l'Ham
Fiestas Patronales	7 septiembre	Orquesta Montesol
Fiestas Patronales	8 septiembre	Orquesta Platea o Atalaia
Fiestas Patronales	9 septiembre	Orquesta Centauro o Tarantella
Fiestas Patronales	10 septiembre	Orquesta Nueva Alaska
Fiestas Patronales	11 septiembre	La Chicha del 17
Fiestas Patronales	11 septiembre	Dúo Musical
Fiestas Patronales	14 septiembre	Orquesta Atalaia
Fiestas Patronales	15 septiembre	Orquesta La Cruzada o The Luxe
Fiestas Patronales	16 septiembre	Fangoria
Fiestas Patronales	16 septiembre	Orquesta Black Band
Fiestas de Invierno	24 noviembre	Orquesta Agora
Fiestas de Invierno	25 noviembre	Orquesta Magia Negra o Boston
Fin de Año	31 diciembre	Orquesta Atalaia
Fin de Año	31 diciembre	Dúo Musical

### 2.- Ámbito territorial del servicio.

El servicio se prestará en el término municipal de Peñíscola. Cada una de las prestaciones objeto del contrato se realizará en las condiciones y lugar que se especifican en el presente pliego de prescripciones técnicas. El Ayuntamiento, por medio del responsable del contrato, podrá cambiar la ubicación y las condiciones aquí expresadas, siempre que lo avise con 3 días de antelación y que no se varíen el tiempo máximo del espectáculo.

### 3.- Condiciones técnicas particulares de las diferentes prestaciones.





Fiesta	Fecha	Orquesta o Grupo Propuestos	Lugar	Hora de inicio	Duración	Equipo de sonido	Observaciones
Elección Reina	27 mayo	Orquesta Platea o Gamma	A determinar por el responsable del contrato.	A determinar por el responsable del contrato.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	Iniciar la actuación con un Vals en honor a la nueva reina.
San Juan	23 junio	Penjats de l'Ham	Escenario Playa sur	A las 23:00 h	Un pase de 4 horas sin descanso.	A cargo del contratista.	
Fiestas Patronales	7 septiembre	Orquesta Montesol	Castillo o Carpa	20min despues de finalizar el acto de presentación de la Reina.	Tres pases de 2 horas con descanso de 30 minutos entre pases.	A cargo del contratista.	Iniciar la actuación con un Vals en honor a la nueva reina y su corte.
Fiestas Patronales	8 septiembre	Orquesta Platea o Atalaia	Carpa Parador de Fiestas	A las 00:30 del día siguiente.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	Iniciar la actuación con un Vals en honor a la nueva reina y su corte.
Fiestas Patronales	9 septiembre	Orquesta Centauro o Tarantella	Carpa Parador de Fiestas	Al finalizar el acto de lanzamiento Fuegos artificiales.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	Iniciar la actuación con un Vals en honor a la nueva reina y su corte.
Fiestas Patronales	10 septiembre	Orquesta Nueva Alaska	Carpa Parador de Fiestas	A las 00:30 del día siguiente.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	
Fiestas Patronales	11 septiembre	La Chicha del 17	Carpa Parador de Fiestas	A las 23:00h.	Un pase de 2 horas 30 minutos.	A cargo del contratista.	



Fiesta	Fecha	Orquesta o Grupo Propuestos	Lugar	Hora de inicio	Duración	Equipo de sonido	Observaciones
Fiestas Patronales	11 septiembre	Dúo Musical	A determinar por el responsable del contrato.	A determinar por el responsable del contrato.	Dos pases de 2 horas, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	
Fiestas Patronales	14 septiembre	Orquesta Atalaia	Carpa Parador de Fiestas	A las 00:30 del día siguiente.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	
Fiestas Patronales	15 septiembre	Orquesta La Cruzada o The Luxe	Carpa Parador de Fiestas	A las 00:30 del día siguiente.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	
Fiestas Patronales	16 septiembre	Fangoria	Carpa Parador de Fiestas	A las 00:30 del día siguiente.	Un pase de 2 horas 30 minutos.	A cargo del contratista.	Recepción de la reina y corte de honor por los artistas.
Fiestas Patronales	16 septiembre	Orquesta Black Band	Carpa Parador de Fiestas	Al finalizar el concierto	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	
Fiestas de Invierno	24 noviembre	Orquesta Agora	Carpa instalada en Plaza Santa Maria.	A las 00:30 del día siguiente.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	
Fiestas de Invierno	25 noviembre	Orquesta Magia Negra o Boston	Carpa instalada en Plaza Santa Maria.	A las 00:30 del día siguiente.	Dos pases de 2 horas 30 minutos, con un descanso en medio de 30 minutos.	A cargo del contratista.	
Fin de Año	31 diciembre	Orquesta Atalaia	A determinar por el responsable del contrato.	A las 00:30 del día siguiente.	Tres pases de 2 horas, con un descanso de 30 minutos entre pase.	A cargo del contratista.	
Fin de Año	31 diciembre	Dúo Musical	Hogar del Jubilado.	A las 00:10 del día siguiente.	Un pase de 3 horas sin descanso.	A cargo del contratista.	



#### 4.- Obligaciones del contratista.

Además de las cláusulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el contratista tiene las siguientes obligaciones:

- Nombrar un responsable de la empresa, el cual será el único interlocutor válido entre el Ayuntamiento y la Empresa.
- Realizar las tareas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- El adjudicatario garantizará que las orquestas tengan montado el equipo y están listas para celebrar la actuación, con una hora de antelación a la hora prevista de inicio del espectáculo.
- La seguridad y custodia del material propiedad de los grupos musicales será responsabilidad del adjudicatario, debiendo disponer de los medios necesarios para su custodia. El Ayuntamiento declina todo tipo de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de cualquier material.
- Cumplir todas las ordenes que se le dicten por parte del responsable del contrato, las cuales deberán constar por escrito o correo electrónico.
- El adjudicatario será el responsable de mantener en perfecto estado las instalaciones y recintos que se le prestan, por parte del Ayuntamiento, para la realización de las actuaciones. Cualquier desperfecto provocado por las orquestas u personal relacionado con el contrato, será responsabilidad del adjudicatario y correrán a su cargo todas las reparaciones que se requieran.
- El adjudicatario deberá suscribir un seguro de Responsabilidad Civil mínimo de 1.000.000 €, para responder de los daños que con motivo del desarrollo de las actividades puedan producirse sobre las personas e instalaciones, entendiéndose que el seguro considerará tercero, a todos los efectos de indemnizaciones posibles, al Ayuntamiento por las instalaciones cuyo uso cede.
- El adjudicatario cumplirá en todo momento las normas vigentes en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.
- Todos los gastos relacionados con derechos de autor y demás permisos, serán por cuenta del adjudicatario.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho a formular cuantas objeciones estime convenientes y modificar las propuestas tanto técnicas como artísticas presentadas según la conveniencia del servicio o actividad, debiendo el adjudicatario someterse a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por los técnicos municipales responsables, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación, asimismo el servicio se prestará conforme al régimen de horario que fije el órgano competente, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.
- El adjudicatario, el cual deberá disponer de la necesaria cesión de derechos de todos y cada uno de los artistas que intervienen en las actuaciones, autoriza expresamente al AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA o empresa autorizada por el Ayuntamiento, a realizar grabaciones y retransmisiones parciales de las actuaciones, con el objeto de difundir en la comarca los actos festivos organizados por el Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento, se reserva el derecho de modificar cualquiera de las orquestas que se indican en el presente pliego, siempre que se le comunique al agente artístico adjudicatario con un plazo superior a 15 días y que se respete el precio unitario de la actuación. El adjudicatario tiene la obligación de gestionar todos los cambios necesarios para satisfacer dicha modificación.

#### 5.- Prestación del servicio.

- 5.1 Al menos 20 días antes de la fecha de cada actuación, el adjudicatario deberá presentar junto al plan de producción especificando el nombre de cada orquesta, número de componentes y características técnicas en cuanto a potencia de luces y sonido y cualquier otra necesidades.



- 5.2 Hasta el día antes de la actuación, caso de producirse, comunicará al responsable del contrato, vía correo electrónico, cualquier variación o modificación en el servicio contratado.
- 5.3 El día de la actuación, comunicará vía correo electrónico, la llegada a Peñíscola de todos los artistas contratados para la actuación, o en su defecto comunicará cualquier incidencia que pudiese darse.
- 5.4 Una hora antes del concierto, enviará una fotografía al responsable del contrato, del escenario y la actuación montado y preparado para iniciar.
- 5.5 Al inicio y final de cada pase enviará al responsable del contrato, comunicación de inicio y/o final, adjuntando una fotografía justificativa.
- 5.6 En caso de Incidencias atmosféricas, que hagan imposible la iniciación de la actuación, se aplicará la siguiente regla:
- 5.6.1 Si la orquesta no se hubiese desplazado al lugar de la actuación, durante el mismo día de la actuación, se decidiera por parte del responsable del contrato, la suspensión de la actuación. La orquesta cobrará el 25% del precio unitario establecido.
- 5.6.2 Si la Orquesta si se hubiere desplazado y no hubiera montado la instalación para actuar, cobrará el 50%.
- 5.6.3 Si la Orquesta hubiera montado la instalación y hubiera hecho prueba de sonido, cobrará el 75%.
- 5.7 En caso de falta de actuación de alguno de los artistas integrantes de la Orquesta o Grupo Musical en el momento de suscribir el contrato y considerado por el Ayuntamiento como de necesaria intervención, se aplicarán las siguientes reglas:
- 5.7.1 Si la ausencia fuera comunicada al Ayuntamiento antes de la actuación y la persona propuesta como sustituto fuere aceptada, el contrato subsistirá sin alteración alguna.
- 5.7.2 Si no existiese tal comunicación o la sustitución no fuera aceptada por el Ayuntamiento, este se reserva el derecho a rescindir el contrato o a aminorar en la cuantía que resulte a tenor del resultado final.
- 5.8 En caso de retraso, por cualquier causa, que haga imposible el comienzo del espectáculo, a lo sumo una hora más tarde de la prevista, no procederá el abono de los honorarios correspondientes.

## 6.- Precios unitarios del contrato.

Fiesta	Orquesta o Grupo Propuestos	Precio unitario sin IVA ✓
Elección Reina	Orquesta Platea o Gamma	4.000,00€
San Juan	Penjats de l'Ham	1.800,00€
Fiestas Patronales	Orquesta Montesol	7.000,00 €
Fiestas Patronales	Orquesta Platea o Atalaia	7.000,00 €
Fiestas Patronales	Orquesta Centauro o Tarantella	10.000,00 €
Fiestas Patronales	Orquesta Nueva Alaska	10.000,00 €
Fiestas Patronales	La Chicha del 17	7.000,00 €
Fiestas Patronales	Dúo Musical	1.000,00 €
Fiestas Patronales	Orquesta Atalaia	7.000,00 €
Fiestas Patronales	Orquesta La Cruzada o The Luxe	7.000,00 €
Fiestas Patronales	Fangoria	56.000,00 €
Fiestas Patronales	Orquesta Black Band	7.000,00 €
Fiestas de Invierno	Orquesta Agora	4.000,00€
Fiestas de Invierno	Orquesta Magia Negra o Boston	4.500,00€
Fin de Año	Orquesta Atalaia	7.000,00€
Fin de Año	Dúo Musical	1.000,00€



En caso de cancelación o anulación de alguna de las actuaciones, el Ayuntamiento descontará el precio unitario de la actuación anulada.

Este informe se emite a los efectos oportunos.

Peñíscola, 17 de febrero de 2017  
El Ingeniero Industrial Municipal

Jorge Azuara Roca